

Martes, 19 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargüera

ANUNCIO. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa reservas de vía pública para aparcamiento (Vados).

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA celebrado el día 5 de abril de 2022, ha adoptado acuerdo PROVISIONAL de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de LA TASA :

- RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO (VADOS).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante treinta días, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Gargüera, 8 de abril de 2022
Feliciano Muñoz Fernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

